



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE LÉON PARA FINANCIAR ACTUACIONES DE PROTECCIÓN, USO Y PROMOCIÓN DEL LEONÉS A TRAVÉS DE LA CÁTEDRA INSTITUCIONAL DE ESTUDIOS LEONESES.

Por Orden de 5 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación, se concede una subvención a la Universidad de León para financiar actuaciones de protección, uso y promoción del leonés y establece las características de la autorización de la concesión directa de la subvención.

La Universidad de León realiza dichas actuaciones a través de la Cátedra Institucional de Estudios Leoneses contando con los especialistas adecuados en cada una de las líneas de trabajo indicadas.

Con este objetivo se convoca concurso de méritos para la contratación de un Titulado Superior con el fin de colaboración en el desarrollo de las actividades propias de la Cátedra de Estudios Leoneses: organización de cursos, congresos y seminarios, así como participar en la gestión de bases de datos bibliográficas; organización, gestión y clasificación de materiales relacionados con la lengua y la cultura leonesas.

El proceso se regirá por las siguientes bases de la convocatoria:

#### Requisitos generales de los candidatos

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación obligatoria.
- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de estas funciones.

#### Requisitos específicos

- Estar en posesión del título de Graduado o Licenciado Universitario.

Todos los requisitos, generales y específicos, deben poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la formalización del contrato.

#### Funciones de la plaza

- Actualizar la base de datos de la Bibliografía de Estudios Leoneses (BEL).
- Digitalizar documentos para alimentar las diferentes bases de datos de la CELE

Código Seguro De Verificación	CSUOXOJejry8ylaVXheFYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	Firmado	20/06/2022 18:14:27
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/CSUOXOJejry8ylaVXheFYw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/CSUOXOJejry8ylaVXheFYw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Diseñar mejoras en la consulta digital del Léxico del Leonés Actual (LLA).
- Catalogar las grabaciones de audio y vídeo.
- Organizar, gestionar y clasificar materiales relacionados con la lengua y cultura leonesas.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades propias de la Cátedra de Estudios Leoneses: organización de cursos, congresos, seminarios y otros proyectos que se lleven a cabo.

#### Características del contrato

El contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de Personal Laboral de Universidades Públicas de Castilla y León, excepto los preceptos relativos a selección, jornada y retribuciones.

Grupo del Convenio Colectivo: I

Modalidad: Contrato indefinido.

Jornada: 30 horas semanales.

Retribución económica mensual: 1.200 €, (incluye prorrateo de las pagas extras).

Duración estimada: previsiblemente, desde el 1 de septiembre. De acuerdo a lo establecido en el art. 52.3 del E.T, el contrato se extinguirá por la insuficiencia de la correspondiente consignación presupuestaria

Incompatibilidades: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

#### Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para concurrir al concurso de la presente oferta será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página Web de la Universidad de León ([www.unileon.es](http://www.unileon.es)) utilizando el modelo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria, en el Registro General de la Universidad de León (Edificio de Rectorado, Avenida de la Facultad 25) y en los Registros Auxiliares de los Campus de Vegazana (Edificio de Gestión Académica) y Ponferrada (Avda. de Astorga, s/n). Igualmente, las solicitudes podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proceso de selección se resolverá en un plazo máximo de 1 mes tras el cierre del plazo de presentación de solicitudes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CSUOXOJejry8ylaVXheFYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	Firmado	20/06/2022 18:14:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/CSUOXOJejry8ylaVXheFYw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/CSUOXOJejry8ylaVXheFYw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Documentación. Con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:**

- Fotocopia del DNI.
- Copia del título académico requerido para la plaza a la que concurre. En el caso de que la titulación se haya obtenido en un país diferente a España, deberá presentarse debidamente legalizado y traducido, si procede.
- Copia de la certificación académica.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Méritos que estimen oportunos, relativos al proceso de selección que deberán ser justificados mediante documentos acreditativos y relacionados en el propio currículum (cursos, contratos, seminarios, titulaciones adicionales, etc)

**Lista de admitidos**

Se hará pública en la página web de la Universidad de León en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes, con un plazo de 3 días hábiles para subsanación de errores.

**Tramitación de urgencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por razones de interés público al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

**Proceso de selección**

El contrato ofertado se adjudicará mediante concurso de méritos, en el que se valorarán los datos aportados en el currículum de los solicitantes, que se adecuen a los criterios de selección indicados.

Los candidatos serán entrevistados por la Comisión de Selección.

**Comisión de selección**

Se establece una comisión de selección para la plaza convocada, que estará formada por las siguientes personas:

- La Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad.
- La Directora del Área de Relaciones Institucionales.
- La Directora de la Cátedra de Estudios Leoneses.
- Una persona designada por el Comité de Empresa.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CSUOXOJejry8ylaVXheFYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	Firmado	20/06/2022 18:14:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/CSUOXOJejry8ylaVXheFYw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/CSUOXOJejry8ylaVXheFYw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### Valoración de Méritos y resolución

La Comisión valorará los méritos alegados, aplicando el siguiente baremo:

- Titulación y expediente académico: 20 puntos.
- Formación complementaria relativa a los requisitos específicos de la plaza, valorándose, entre otras: 40 puntos.
  - Formación en Dialectología
  - Formación en informática (especialmente en bases de datos y lenguajes web)
  - Formación en lengua y cultura leonesa
  - Formación audiovisual
  - Formación en gestión y clasificación de materiales
- Experiencia relacionada con las actividades del perfil, valorándose, entre otros: 30 puntos.
  - Experiencia en la creación, manejo y gestión de bases de datos bibliográficas y audiovisuales.
  - Experiencia en trabajo y clasificación de material audiovisual en leonés.
  - Experiencia en el manejo de lenguajes web.
  - Experiencia en la digitalización de materiales
  - Experiencia en la organización de cursos, congresos...
- Entrevista: 10 puntos.

Dicha Comisión hará pública en los mismos lugares de la convocatoria una resolución conteniendo las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en cada uno de los apartados y la propuesta de adjudicación de la plaza. La plaza podrá ser declarada desierta.

Contra la propuesta de la Comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes.

A la vista de la propuesta, el Rector dictará resolución, acordando la adjudicación de la plaza al candidato que haya obtenido la mayor puntuación. Esta resolución será recurrible en vía administrativa y contencioso- administrativa.

### Protección de Datos

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, se informa que los datos de carácter personal aportados por los candidatos quedarán incluidos en un fichero cuyo responsable es la Universidad de León, Avda. de la Facultad 25, 24004-León, que se compromete a no hacer un uso distinto de aquel para el cual

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CSUOXOJejry8ylaVXheFYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	Firmado	20/06/2022 18:14:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/CSUOXOJejry8ylaVXheFYw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/CSUOXOJejry8ylaVXheFYw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





han sido solicitados. Se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección señalada.

#### **Incorporación al puesto de trabajo**

El/la candidata/a seleccionado/a deberá incorporarse al puesto de trabajo en la fecha que se indique en la resolución que ponga fin al proceso.

#### **Recursos**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad  
María Dolores Alonso-Cortés Fradejas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CSUOXOJejry8ylaVXheFYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Alonso-Cortés Fradejas - Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad	Firmado	20/06/2022 18:14:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/CSUOXOJejry8ylaVXheFYw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/CSUOXOJejry8ylaVXheFYw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

